



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubaté, marzo veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
RADICACION : 25-843-31-84-001-2018-000367-00
DEMANDANTE : MARTHA YANETH MARTÍNEZ MARTÍNEZ
DEMANDADO : FABIO GUZMÁN BECERRA

Se requiere a la parte actora para que realice la notificación de la demanda al señor FABIO GUZMAN BECERRA, de conformidad con lo dispuesto en proveído de fecha 11 de noviembre de 2022.

Se advierte, que es deber de las partes realizar las gestiones y diligencias necesarias para lograr oportunamente la integración del contradictorio, so pena de aplicar las sanciones previstas en el Art. 44 del C.G.P. que dispone: "*Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución*".

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez